

ACCIÓN URGENTE

RECLUIDO UN PERIODISTA POR SU TRABAJO CONTRA LA CORRUPCIÓN

Amara Abdalla al-Khatabi, redactor de prensa libio, se encuentra recluido en régimen de incomunicación desde el 19 de diciembre de 2012. Ha sido acusado formalmente de difamación por haber publicado su periódico una lista de jueces presuntamente implicados en casos de corrupción.

Amara Abdalla al-Khatabi, de 67 años, redactor jefe del periódico libio *Al Umma*, se encuentra recluido en la prisión de Hudba, en la capital libia, Trípoli. Fue detenido el 19 de diciembre de 2012, al mes siguiente de haber publicado su periódico una lista de 84 jueces a los que acusaba de estar implicados en casos de corrupción. El periódico había recibido la lista de una fuente cuya identidad Amara Abdalla al-Khatabi no ha querido desvelar.

El día de su detención había acudido a una comisaría donde lo habían citado para interrogarlo. Ese mismo día lo trasladaron al fiscalía y, luego, a la prisión de Hudba. Su detención se prorrogó primeramente ocho días para poder interrogarlo, pero luego siguió ampliándose reiteradamente, la última vez hasta el 11 de marzo. El fiscal afirma que ha iniciado una investigación sobre el periódico para determinar si está debidamente autorizado y registrado. Ni la familia de Amara Abdalla al-Khatabi ni su abogado han podido verlo en la prisión. La familia está preocupada, pues Amara Abdalla al-Khatabi padece varios problemas de salud, como diabetes e hipertensión.

El abogado ha dicho que no le han permitido ver el sumario de las dos causas que se han abierto contra su cliente, una relacionada con el registro del periódico y otra por difamación y ofensa a la institución judicial, sino que sólo le han comunicado los cargos. Si Amara Abdalla al-Khatabi es declarado culpable, podría ser condenado a cumplir hasta cinco años de prisión. La familia teme también que no tenga conocimiento de las actuaciones judiciales que se siguen contra él. Afirma que no ha comparecido ante el tribunal por ninguna de las dos causas pese a que se han celebrado ya varias sesiones. En la última sesión se fijó para el 18 de febrero una vista ante el Tribunal Penal de Trípol, pero parece que el fiscal no informó de ello a las autoridades de la prisión de Hudba, por lo que Amara Abdalla al-Khatabi no compareció y hubo que aplazar la vista hasta el 11 de marzo.

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- Instando a las autoridades libias a que dejen en libertad a Amara Abdalla al-Khatabi de inmediato y sin condiciones si se halla detenido únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión.
- Pidiéndoles que garanticen que tiene de inmediato acceso a su familia y a su abogado y es informado perfectamente de los cargos contra él y de todas las actuaciones judiciales.
- Instándolas a que garanticen que recibe la atención médica que pueda necesitar.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 9 DE ABRIL DE 2013, A:

Ministro de Justicia y Derechos

Humanos

Minister of Justice and Human Rights

Salah Marghani

Ministry of Justice and Human Rights

Fax: +218 2 14 80 54 27

(El fax es el único método de comunicación fiable; no envíen cartas)

**Tratamiento: Your Excellency /
Excelencia**

Ministro del Interior

Minister of Interior

Ashur Shuwail

Fax: +218 2 14 80 36 45

+218 21 44 42 997

(El fax es el único método de comunicación fiable; no envíen cartas)

**Tratamiento: Your Excellency /
Excelencia**

Envíen también copia a la representación diplomática acreditada en su país. Inserten a continuación las correspondientes direcciones:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e. Dirección de correo electrónico Tratamiento Tratamiento
Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha anteriormente indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

RECLUIDO UN PERIODISTA POR SU TRABAJO CONTRA LA CORRUPCIÓN

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La familia de Amara Abdalla al-Khatabi ha dicho a Amnistía Internacional que les ha costado encontrarle un abogado. Afirman que los abogados a los que se han dirigido han recibido amenazas y se han retirado del caso o han sido apartados por el tribunal de la causa por carecer supuestamente de las credenciales necesarias. El abogado que ha aceptado defender a Amara Abdalla al-Khatabi ha dicho que encuentra obstáculos para acceder a él y a los sumarios.

Amnistía Internacional ha llamado anteriormente la atención sobre las deficiencias del sistema judicial libio. Los tribunales tienen millares de causas pendientes. Con raras excepciones, los detenidos no tienen acceso a abogados y son interrogados a solas, pese a las garantías previstas en el Código de Procedimiento Penal libio. El artículo 106 dispone que las personas objeto de causas penales no deben ser interrogadas sin la presencia de un abogado salvo que hayan sido descubiertas en flagrante delito o se corra el riesgo de perder pruebas. El Código prevé también el derecho de los detenidos a impugnar la legalidad de su detención (artículo 33), a ser interrogados en presencia de un abogado en las causas penales (artículo 106) y a que se les asigne un abogado ni no eligen ellos uno (artículo 321). No se han tomado medidas para reformar el sistema judicial ni para apartar de él a los jueces presuntamente implicados en anteriores abusos contra los derechos humanos.

Aunque ha aumentado el número de medios de información desde que el conflicto armado de 2011 puso fin al gobierno del coronel Muamar al Gadafi, los periodistas que han expresado críticas, especialmente cuando lo han hecho contra milicias, han sido objeto de intimidaciones, hostigamiento y detención.

Nombre: Amara Abdalla al-Khatabi

Sexo: hombre

AU: 49/13 Índice: MDE 19/001/2013 Fecha de emisión: 26 de febrero de 2013

